

ADENDA

(Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.1.2.2.1.)

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. GUAI-MC-001-2026- CGR,

OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA FÍSICA CON MEDIO HUMANO, SIN ARMA, SIN CANINO, CON MEDIO DE COMUNICACIÓN PROPIOS, EN LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL DEL GUAINÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA".

La Gerencia Departamental Colegiada de Guainía de la Contraloría General de la República, informa a todas las partes interesadas que, de conformidad con las observaciones planteadas y las respuestas acuerdo con lo establecido en el Artículo Art. 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2025, y demás normas concordantes, procede a expedir la presente adenda modificatoria de los estudios previos y convocatoria pública del referido proceso de contratación:

Se **ACLARA**, que el numeral **12.2.4**, el cual exige la "**Certificación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTic**", se mantiene indemne y se reitera como requisito habitante tal y como se indicó en los estudios previo e invitación publica; mientras que el numeral **12.2.5** relativo a la "**Licencia para la utilización de frecuencias radio electrónicas**" se retira en su integralidad del ESTUDIO PREVIO E INVITACION PÚBLICA, es decir, no aplica como requisito habilitante.



JOSÉ VLADIMIR MANCERA BORJA
Gerente Departamental Guainía

Proyectado por: Aneyder Jimenez Fajardo, Profesional Especializado 03 Despacho 

Revisado por: Welsy Saavedra Parra, Profesional 02 de apoyo jurídico 

Archivo: TRD 80941 -038- Contratos 2025